

DECRETO SUPREMO N° 5458

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Corte Nacional Electoral ha propuesto la complementación del Decreto Supremo N° 5452 de 29 de Marzo del año en curso, con la creación de un nuevo asiento legal en la Provincia Ingavi y el traslado de otro en la Provincia Loayza, de acuerdo a la facultad que le otorga la atribución 7ª del artículo 21 del Estatuto vigente.

DECRETA:

Artículo 1° Se crea el asiento legal N° 798 Santo Domingo de Machaca, en la Provincia Ingavi del Distrito de La Paz.

Artículo 2° Se traslada el asiento legal N° 110 de la Provincia Loayza a la localidad de Malla, debiendo los ciudadanos inscritos en Chucamarca cumplir sus deberes cívicos en el asiento legal N° 114 de Yaco de la misma Provincia, donde corresponde que efectúen su nueva inscripción.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? HERNAN SILES ZUAZO.? Aníbal Aguilar P.? H. Moreno Córdova.? Germán Monroy B.? Jorge Antelo.? Carlos Morales G. Carlos-Guzmán P.? Gral. A. Pacheco.? Jacobo Abularach.? Hernando Poppe M.?